

AVISO DE REMATE

El Dr. Oscar Cárdenas Gómez, Juez Público Civil y Comercial y de Sentencia Penal N° 1 de Tarata, Cochabamba-Bolivia, dentro del Proceso Monitorio-Ejecutivo, seguido por: BANCO SOLIDARIO S.A. (BANCOSOL S.A.) representado por DORIS GALIA DELGADILLO ESPINOZA y HENRY MIRANDA GUTIERREZ en contra de WILMER WILLY QUINO MENDOZA, MANUEL TOCO CHOQUE Y SOFIA ALCA COLOQUE, SE DISPONE NUEVO REMATE del 100% de acciones y derechos que le corresponde al ejecutado: **MANUEL TOCO CHOQUE**, del bien inmueble embargado a fs. 68 y 69 de obrados, sobre la base del avalúo pericial del bien inmueble embargado en la suma de Bs.- 152,403.50 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRES 50/100 BOLIVIANOS), que comprende la rebaja del 20% del total de Bs.- 190,504.34 (CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS CUATRO 34/100 BOLIVIANOS). Que, corresponde al 100% de acciones y derechos del inmueble avaluado y que se halla ubicado en la Provincia Esteban Arce, Tercera, Arpita, URBANIZACIÓN CLAROS, LLAVE MAYU, LOTE N° 5, MANZANO "F", cuya extensión superficial total es 301,43 M2., registrado bajo la Matricula No. 3.04.3.03.0002978, Asiento A-3, de fecha 25 de agosto de 2015, a nombre de **MANUEL TOCO CHOQUE**, con límites: Norte: Calle de 15 Mts, al Sud: Lote N° 10, al Este: Lote N° 6, al Oeste: Lote N° 4, a llevarse a cabo el día viernes, 18 de octubre del año 2024 a horas 15:00, comisionando el remate a la Sra. Notario de Fe Pública No. 1 de Tarata a cargo de la Abogada Lisberd Patiño Prado, cuya oficina se encuentra ubicada sobre la calle Bolívar a 20 metros al oeste de la plaza principal, entre Jacinto Anaya y Calle Melgarejo, acera Sud S/N, debiendo los interesados efectuar el depósito de garantía en el 20% de la base del remate. Es lo que se tiene ordenado por Auto de fecha 01 de marzo de 2024. Se invita a los interesados a recabar información sobre el bien inmueble a ser subastado en Secretaría de este despacho judicial, quienes podrán participar previo importe del 20% de Ley, ante el Notario antes indicado o en el acto del Remate, conforme dispone el Art. 420 del Código Procesal Civil. Nota. Sobre el Bien Inmueble objeto de subasta y remate existen los siguientes gravámenes: a) Anotación Prevaritativa a favor del **BANCO SOLIDARIO S.A. (BANCOSOL S.A.)**, sobre las acciones y derechos de Manuel Toco Choque. b) Hipoteca Judicial a favor del **Banco Prodem S.A.** sobre las acciones y derechos de Manuel Toco Choque. c) Embargo a favor del **BANCO SOLIDARIO S.A. (BANCOSOL S.A.)**, sobre las acciones y derechos de Manuel Toco Choque por un valor de Bs.- 59,911.36.-, (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE 36/100 BOLIVIANOS), d) Se hace constar que existe un trámite observado en el Asiento B-4, más intereses y otros gastos que emergen de la presente ejecución, conforme se tiene del Folio Real de 25 de septiembre de 2023 expedido por Derechos Reales de Punata. A mayor abundamiento se pone en conocimiento que el Remate es en lo pro-indiviso.

NOTA: Se hace constar que el inmueble adeuda por conceptos de impuestos la gestión 2022.

Tarata, 18 de septiembre de 2024

Oscar Erasmo Cárdenas Gómez
JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL
Y DE SENTENCIA PENAL N° 1 TARATA
Cochabamba - Bolivia

Luis Marcelo Choque Marca
SECRETARIO ABOGADO
JUZGADO PUBLICO CIVIL
Y COMERCIAL
Y DE SENTENCIA PENAL N° 1 DE
TARATA - CBBA.

